EXPTE. D- 2703 /15-16

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, a través del Organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que los afiliados a IOMA puedan acceder a tratamientos prescriptos por un Licenciado en Nutrición.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque UCR
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

DIEGO ROVELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Instituto de Obra Médica Asistencial (IOMA) es una de las obras sociales más importantes del país, con mayor incidencia en la Provincia de Buenos Aires, siendo esta la responsable de brindarles cobertura a todos los empleados públicos de la misma, así como también a los afiliados que voluntariamente adhieren al sistema.

El presupuesto del Instituto de Obra Médico Asistencial, ha ido en incremento en estos años, siendo esta una de las áreas de la administración pública con mayor cantidad de recursos destinados. Esta obra social se sostiene por los aportes de los empleados públicos provinciales y municipales, docentes y jubilados bonaerenses, por lo cual es imprescindible que funcione adecuadamente, brindando calidad en la atención y prestación de sus servicios.

En este sentido, una de las problemáticas con las que cuenta hoy en día en cuanto acceso a la salud, es en aquellos pacientes que necesiten por enfermedades crónicas nutricionales, o simplemente con el fin de realizar un adecuado asesoramiento profesional, ya sea por patología de base o para llevar adelante una dieta adecuada y equilibrada, que no se encuentran cubiertos por la mencionada obra social.

A su vez, es necesario destacar la importancia que tiene llevar adelante estos tratamientos para contar con una población saludable, capaz de desarrollar sus actividades cotidianas. También, abordando este tipo de problemáticas, colaboramos con la prevención de otras patologías de mayor gravedad que de haber sido tratadas a tiempo, se podrían disminuir los riesgos y costos que implicarían.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara para el presente proyecto.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires